

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 3.398/2020

El Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de un aspecto parcial de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable de El Carpio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Carpio, 27 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.